



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RM512/11

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
Nº 512 /11

Sucre, 27 de Julio de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota COM. P.O.T.M.A. INT. 159/11 de 26 de julio de 2011, los Concejales: Sr. José Santos Romero Mostacedo y Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, **Presidente y Secretaria de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente**, hacen conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación realizada por la **Directora Municipal de Turismo y Oficial Mayor de Desarrollo Económico del G.M.S**, con la finalidad de que participen en las actividades programadas en la "RUTA TURISTICA TOMAS KATARI" en el Distrito Municipal -8, evento a realizarse del 28 al 31 del julio de 2011, con ese antecedente, solicitan se declare en comisión oficial de servicios a los **CONCEJALES: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales y Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, PRESIDENTE, CONCEJAL SECRETARIA y VOCAL DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE** y al **CHOFERES: Sr. Francisco Pinto Coronado** para asistir y participar en el referido evento.

Que, en **Sesión Plenaria de 27 de julio de 2011**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a los **CONCEJALES: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales y Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, PRESIDENTE, SECRETARIA y VOCAL DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE** y al **CHOFER Sr. Francisco Pinto Coronado**, con la finalidad de que asistan y participen en las actividades turísticas oficiales, programadas en la "RUTA TURISTICA TOMAS KATARI" en el Distrito Municipal - 8, los días 30 y 31 de julio de 2011.

Que, de acuerdo al art. 95-III, num. 2), de la Ley Marco Autonomías y Descentralización, los gobiernos municipales autónomos, tienen entre otras competencias, el formular políticas de turismo local.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, y otros eventos en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011 a aprobado la **Ley de Inicio del Proceso Autonomo Municipal Nº 001/2011**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publica por el medio de comunicación Correo Del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su Art. 6 dispone lo siguiente: *"A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.*



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RM512/11

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en comisión oficial de servicios a los CONCEJALES: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales y Lic. Mirian Susy Bárríos Quiroz, PRESIDENTE, CONCEJAL SECRETARIA y VOCAL DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE y al CHOFER: Sr. Francisco Pinto Coronado, con la finalidad de que asistan y participen en las actividades turísticas oficiales, programadas para los días 30 y 31 de julio de 2011, en la "RUTA TURISTICA TOMAS KATARI" en el Distrito Municipal -8, sujeto a una agenda especial, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende los días 30 y 31 de julio de 2011, respectivamente.

Art.2º Páguense VIATICOS en el monto que corresponda, a los señores Concejales y Chofer, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a las normas establecidas para el efecto, en razón de que el viaje se realizará VIA TERRESTRE y en motorizado oficial.

Art.3º.La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sr. Domingo Martínez Cáceres

SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL